



**CONVOCATORIA P2 DE 2024: APOYO EN LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
EN ACCESO ABIERTO.**

1. Dirigido a

Docentes de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que estén registrados en el sistema de información de investigaciones SICIUD y vinculados a Grupos de Investigación, que requieran apoyo en el pago de Costos por Procesamiento de Artículos (APC por sus siglas en inglés Article Processing Charges).

2. Objetivo

Apoyar la publicación de artículos científicos resultado de investigación-creación e innovación en revistas de acceso abierto que cobren APC o revistas que cobren APC y se encuentran incluidas en el pago por acceso abierto de Consortia Colombia^{1 2}.

Fortalecer la producción académica y visibilidad internacional de autores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la asignación de recursos para la divulgación de resultados de investigación y el fortalecimiento de la producción investigativa de Grupos de Investigación.

Aportar a las metas propuestas en el plan de acción de la Oficina de Investigaciones para el año 2024, especialmente en lo relacionado con la actividad: Apoyar el desarrollo de la ciencia abierta, mediante la implementación de acciones que promuevan mejorar la divulgación de resultados de investigación creación y apropiación social del conocimiento, mediante estrategias para fortalecer y apoyar la generación y divulgación de diferentes tipos de resultados de investigación (libros, revistas, datos de investigación, repositorios), así como acciones para la comunicación de la ciencia a la ciudadanía en general. Contribuyendo de esta forma al logro de los resultados propuestos en el Plan Indicativo y el Plan Estratégico de Desarrollo.

¹ Puede consultar las revistas que hacen parte de Consortia Colombia con la editirla Elsevier en: <https://agreements.journals.elsevier.com/colombia-consortium>

² Las condiciones generales del Consorcio están en: <https://www.elsevier.com/open-access/agreements/colombia>



3. Requisitos

- El docente que se postule a la presente convocatoria debe estar al día con las obligaciones con la Oficina de Investigaciones³.
- Un investigador, que aparezca como autor o coautor, podrá solicitar hasta máximo dos apoyos al año. Se priorizará inicialmente un apoyo por investigador.
- El manuscrito debe ser original, inédito y derivado de las actividades de investigación establecidas en el plan de trabajo docente.
- El manuscrito debe haber sido aceptado para publicación en una revista científica reconocida por Minciencias y que se encuentre en Q1 o Q2 (vigente) según Scimago Journal Ranking (SJR) al momento de su postulación.
- La revista no debe estar reportada en las listas de publicaciones espurias o con malas prácticas editoriales⁴, ni debe ser considerada una “revista depredadora”. A pesar de que esté en Publindex no debe estar discontinuada en SCOPUS o WOS a la fecha de la postulación verificación de requisitos.
- El docente de la Universidad debe figurar como *primer autor* y *autor correspondiente* del texto y debe tener la afiliación explícita a la Universidad Distrital. (Nombre de la Universidad y correos electrónico institucional).
- Únicamente se aceptan artículos sometidos a revistas, se excluirán los enviados a Conference Proceedings, Preprints, Book series o Trade Journal.
- No se considerarán postulaciones de artículos en las cuales ya se hayan realizado pagos de APC y solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Los co-autores podrán ser investigadores de la Universidad o de otra institución.
- Los autores deben tener registro actualizado de CvLAC⁵ de ScienTI, ORCID y Google Scholar.

³ Es decir, no tener compromisos académicos pendientes con la ODI por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias que los investigadores hayan suscrito con la ODI, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional e internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta; así como tampoco tener compromisos financieros pendientes con la ODI por la falta de legalización de avances y/o inventarios y/o obligaciones relacionadas con contratos suscritos en el marco de sus proyectos, a la fecha de presentación de la propuesta. Si llegase a estar en una de las situaciones mencionadas, deberá acercarse a la ODI con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

⁴ <https://udistrital.libguides.com/c.php?g=1308246>

⁵ El registro en CvLAC sólo aplica como obligatorio para los docentes con nacionalidad colombiana.



4. Procedimiento de inscripción

Enviar solicitud de apoyo para publicar el artículo resultado de investigación por medio del [formulario](https://forms.office.com/r/rV9FRNYppY) disponible en: <https://forms.office.com/r/rV9FRNYppY>, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta solicitando el apoyo, dirigida a la Oficina de Investigaciones (ODI),
 - En donde se indique la justificación de relación con el plan de trabajo del docente e incluir referencia del periodo o copia del plan de trabajo correspondiente.
 - Debe incluir la justificación de elección de la revista en términos de métricas de visibilidad e impacto, pertinencia temática de la revista frente al artículo en comparación con revistas de acceso abierto ruta diamante (que no cobren por APC) en la misma temática o revistas con valor menor de APC.
 - Debe corroborar además que no es una revista depredadora.
- Carta/Comunicación de aceptación del manuscrito por parte del equipo editorial de la revista seleccionada.
- Copia del artículo aceptado.
- Documento que evidencie el valor por APC que tiene la publicación del manuscrito, este debe ser emitido por la revista.
- Procedimiento establecido por la revista para efectuar la transacción internacional por el APC.

5. Proceso de verificación y evaluación

Todas las solicitudes serán evaluadas por el Oficina de Investigaciones, y se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

No	Criterio	Puntos
5.1	<i>Características del grupo y autores</i>	<i>Hasta 70</i>
5.1.1	Categorización del grupo de investigación al que está vinculado el docente <ul style="list-style-type: none"> • Grupo no reconocido (5) • Grupo reconocido (8) • Grupo clasificado C (10) • Grupo clasificado B (12) • Grupo clasificado A (15) • Grupo clasificado A1 (20) 	Hasta 20
5.1.2	Categoría como investigador del (los) autore(s) <ul style="list-style-type: none"> • Todos los autores son No reconocidos como investigador por MinCiencias (5) • Entre los autores se encuentran personas reconocidas y no como investigadores por MinCiencias (15) • Todos los autores reconocidos como investigador por MinCiencias (20) 	Hasta 20



No	Criterio	Puntos
5.1.3	Índice H del autor y coautores. Se asignará el puntaje al computar el valor promedio del índice H de Google Scholar de los autores del artículo según los siguientes valores. <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de índice H menor o igual a 0,5 (5) • Promedio de índice H mayor a 0,5 y menor o igual a 2 (10) • Promedio de índice H mayor a 2 y menor o igual a 5 (20) • Promedio de índice H mayor a 5 (30) 	Hasta 30
5.2	Característica de la revista en la que se publica el manuscrito	Hasta 30
5.2.1	Alcance de la revista. Cuartil de acuerdo con el cuartil de la revista en Scimago Journal Ranking SJR. <ul style="list-style-type: none"> • Revista en Q2 (15) • Revista en Q1 (20) 	Hasta 20
5.2.2	Tipo de licenciamiento. Tomando como base las licencias Creative Commons (https://creativecommons.org/licenses/), se ponderará el puntaje de acuerdo a: <ul style="list-style-type: none"> • No especifica el tipo de licencia (0) • Licencias = (by-sa) o (by-nd) (5) • Licencias (by-nc), (by-nc-sa) o (by-nc-nd) (19) 	Hasta 10

La calificación mínima para aspirar a la aprobación del apoyo económico tendrá que ser igual o superior a 60 puntos de acuerdo con los criterios de evaluación enunciados anteriormente.

6. Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
6.1	Publicación y apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	19 de febrero
6.2	Cierre de la convocatoria ⁶	ODI	01 de noviembre o hasta agotar recursos
6.3	Corte de postulación	ODI	Primer y tercer viernes de cada mes
6.4	Evaluación de postulaciones	ODI – Comité de Investigaciones	Semana siguiente al corte, en sesión del comité de investigaciones
6.5	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	Dos días hábiles siguientes a la evaluación.

⁶ En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta; de lo contrario se proyectara acta que relacione las que se recibieron dentro del plazo establecido.



7. Cuantía

Los recursos establecidos para la presente convocatoria serán asignados, con cargo al rubro de Promoción de la Investigación:

- **Monto máximo a financiar por artículo:** Hasta US \$2000
- **Monto máximo a financiar por la convocatoria:** COP \$70.000.000

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos será dado por el resultado de la evaluación académica por parte del Comité de Investigaciones.

8. Compromisos académicos

- Incluir en la publicación la afiliación institucional del o los autores a la Universidad Distrital Francisco José de caldas.
- Incluir a la Oficina de Investigaciones en la sección de agradecimientos.

9. Consideraciones adicionales

La Oficina de Investigaciones se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

La ODI realizará divulgación sobre los artículos apoyados para publicación en sus canales de comunicación.

Verificación de la revista seleccionada. En todos los casos la Oficina de Investigaciones se reserva el derecho de verificar la reputación de la Revista en la que se publicará el artículo con el ánimo de evitar la difusión de resultados en “revistas depredadoras”.

10. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual estará sujeta a las condiciones planteadas por la Revista en la que sea aceptado el artículo, sin embargo, se sugiere que los autores revisen que la misma no cuente con periodo de embargo del texto final.



11. Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con odi@udistrital.edu.co con copia a revistas-cidc@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.